

## **CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL CIRCUIT TEATRAL VALENCIÀ Y LA DEGRADACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS VALENCIANAS POR PARTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

### **INFORME**

La asamblea extraordinaria de Gestores Culturales-Programadores de los teatros y salas municipales miembros del Circuit Teatral Valencià, celebrada en Valencia el pasado 25 de enero, acordó emitir un comunicado pronunciándose frontalmente en contra de la anunciada decisión de la Conselleria de Cultura de modificar sustancialmente, mediante una nueva Orden al respecto, el estatus y el funcionamiento del Circuit Teatral Valencià. Así mismo, la asamblea extraordinaria de la Asociación de Gestores y Gestoras Culturales del País Valencià, celebrada el 12 de enero, había emitido también un manifiesto en el mismo sentido. Examinada ahora con detenimiento dicha Orden 1/2010, de 26 de enero (DOGV de 28 de enero), y estimando que supone en efecto la virtual liquidación de esta importante red cultural que es el Circuit, hemos redactado el presente INFORME, que fundamenta aquél primer pronunciamiento tanto de los programadores del Circuit como de la Asociación de Gestores Culturales y pretende refundir, completar y ampliar sus argumentos:

1. El Circuit fue creado hace casi 25 años con la idea primordial de potenciar y extender la programación teatral estable y profesional en los municipios de nuestra comunidad. La pertenencia al Circuit daba derecho a recibir una reducida aportación económica, para ayudar a costear la programación teatral del municipio, aportación fijada y conocida anualmente por cada municipio y que se materializaba con el abono directo, desde el capítulo II, del 50% del coste de cada función concertada. Los municipios debían cumplir varias condiciones para ser miembros del Circuit y para mantenerse en él, entre ellas contar con unas instalaciones adecuadas y convenientemente equipadas para la digna exhibición de teatro y danza profesionales, tener al frente de ellas, como programador, a un gestor cultural profesional y programar al menos diez funciones profesionales al año, seis de ellas de producción valenciana.

Esta fórmula, acompañada por un alto grado de información compartida y de coordinación entre los municipios miembros del Circuit, ha potenciado y extendido enormemente la programación cultural en nuestra Comunidad, ha impulsado a muchos otros municipios a subirse al tren de la difusión cultural y ha convertido al Circuit en el verdadero instrumento de descentralización cultural, en un auténtico motor de desarrollo cultural y, en muchos momentos del pasado, en un referente o modelo para otras comunidades autónomas. Sin el CTV, sin esta especie de simbiosis Generalitat-ayuntamientos nuestros ciudadanos no habrían podido acceder al disfrute de la variada creación artística de dentro y de fuera de la Comunitat Valenciana. El CTV era un modelo que parecía destinado a crecer y

ampliarse, a pesar de que la contribución de la Generalitat se había ido reduciendo en proporción al número de ayuntamientos que se incorporaban al Circuit y también a la creciente inversión de éstos en programación cultural. Los últimos datos disponibles, referidos a 2008, señalan que la inversión del conjunto de los 63 ayuntamientos en programación cultural fue más de cuatro veces mayor que la de la Generalitat, representando ésta menos del 20% de la inversión total.

2. La Orden 1/2010, que acaba de aprobar la Conselleria de Cultura, va enteramente en dirección contraria. Se trata de una decisión doble: por un lado, reduce significativamente el presupuesto que se destinó en 2009 a costear la programación de teatro y danza de los 63 municipios miembros del Circuit (de más de un millón de euros a sólo 800.000) y, por otro, traslada esta cantidad del capítulo II (gasto directo o corriente) al capítulo IV (subvenciones) lo que significa que se repartirá ya no entre los municipios del CTV sino entre todos los municipios de la Comunitat, en torno a 500, que deseen y puedan optar a esas ayudas.
3. Resulta obvio que, con esta doble medida, los 63 municipios del Circuit verán reducida de forma drástica la ayuda de la Generalitat. Esa ayuda, además, ya no será ponderable, fija, conocida previamente y efectiva a la hora de programar, sino sólo la vaga expectativa de una subvención mucho menor, que los ayuntamientos sólo conocerán hacia el segundo semestre del año y cuyo escueto importe sólo podrán ver ingresado al año siguiente.
4. Desde que se conoció por vez primera, en la reunión del Consell Rector de Teatres de la Generalitat Valenciana de 21 de diciembre pasado, el anuncio de la medida que se iba a adoptar de inmediato, la Conselleria de Cultura se mostró dispuesta a imponer, sin consenso alguno, una nueva Orden que implicaba de facto la liquidación real del Circuit. La Conselleria de Cultura y la Dirección General han ignorado sistemáticamente a los profesionales de la gestión y la programación cultural, hasta el punto de no responder siquiera a la petición de reunión formulada por la Junta Directiva del Circuit. La desconsideración para con estos profesionales, que representan desde hace años a sus ayuntamientos ante Teatres de la Generalitat, ha llegado hasta la descalificación más insoportable. La Dirección General evitó por todos los medios convocar una asamblea del Circuit, que hubiera reclamado explicaciones de la medida que se pretendía imponer. Se ha tratado incluso de impedir la celebración de la asamblea, una vez que los propios programadores se auto convocaron a la misma. La falta de respeto institucional, creemos, no se limita a los programadores, sino que afecta a los ayuntamientos a los que éstos representan.
5. Habida cuenta de la importancia de la medida y de sus consecuencias, estimamos que tampoco se han observado las más mínimas formas a la hora de comunicarlo a los directamente afectados. Un simple fax de un funcionario dirigido a los programadores del Circuit no puede ser, de ninguna manera, el modo más apropiado ni institucional de comunicarla a los ayuntamientos. La instancia política directamente responsable de la decisión estaba obligada a comunicarla oficialmente a los Ayuntamientos miembros del CTV. Y, en todo caso, debió anunciar sus intenciones con tiempo suficiente para que los ayuntamientos afectados pudieran alegar o expresar sus reservas.

6. Resulta también una sorprendente falta de respeto institucional el hecho de que no se contactara ni se reuniera en ningún momento a los concejales de cultura y alcaldes del Circuit y sólo se les citara, a toda prisa, cuando se supo que los programadores se habían auto convocado a una asamblea. En ese momento se les citó en la conselleria, justo el mismo día y a la misma hora en que se reunían los programadores, con el evidente propósito de desactivar la crítica de éstos.
7. Que dicha improvisada reunión no estaba destinada a consensuar la medida con los ayuntamientos lo prueba el hecho de que la Orden está fechada justo el día siguiente a la reunión, lo que hace pensar que ya estaba lista y tramitada de antemano, tal vez incluso firmada, y, en consecuencia, la reunión no fue sino un mero formalismo sin intención de escuchar a los ayuntamientos. Todo ello configura un estilo de actuación opaco, impositivo y escasamente institucional y democrático.

Por otra parte, esta inusitada precipitación ha perjudicado ya enormemente a los ayuntamientos pertenecientes al Circuit. La mayoría de ellos deberán incumplir contratos ya suscritos, incluso con alguna función ya realizada en bastantes casos, contratos en los que, conforme se venía haciendo desde hacía muchos años, se compartía al 50% con Teatres el coste de los cachés. Otros deberán anularlos y otros habrán de proceder de inmediato a cancelar representaciones ya programadas. ¿Era preciso proceder con tanta prisa y opacidad?

8. Por más que la Orden se haya intentado presentar como inocua, no puede disimularse la transcendencia de esta modificación. El cambio de naturaleza de la partida presupuestaria que ayudaba a costear la programación de eventos de teatro y danza en las salas del CTV, supondrá una notable reducción económica de las ayudas, tanto particulares como globales. Impondrá una gran complicación administrativa y de planificación, que dificultará enormemente la tarea de programación cultural de los ayuntamientos. Pero, además, implica *de facto* la “liquidación” del Circuit, al cambiar la filosofía de las ayudas y convertirlas en una simple “bolsa de subvenciones” que se ofrece mediante una concurrencia competitiva y que, por otra parte, se asignarán *graciablemente*, por lo que se desprende de los criterios de valoración y del procedimiento de concesión que se establecen en la Orden. A ello hay que añadir que la competencia en la instrucción del procedimiento y en la propuesta de resolución definitiva de las subvenciones se reserva en exclusiva a la persona de la Directora General de Teatres de la Generalitat, quien, a su vez, tendrá la facultad de designar a los seis miembros de la comisión de valoración, que ella también presidirá.
9. Los primeros efectos de este cambio son ya visibles en las programaciones canceladas por ayuntamientos, que ya saben que nunca podrán lograr un nivel de ayudas como el que venían recibiendo como miembros del Circuit. Otros ayuntamientos van a tener que aumentar notablemente sus presupuestos para programación cultural, asumiendo obligaciones que corresponderían a la Generalitat, a tenor de lo que establece la legislación de régimen local y las transferencias del Estado. Con ello se acentuará la ya escandalosa desproporción en el gasto cultural entre los ayuntamientos y la Generalitat. Una desproporción que es característica de nuestra Comunitat y que nos sitúa a la cola en la comparación con otras comunidades.

Aquellos ayuntamientos, sin embargo, que no estén en condiciones de elevar su gasto cultural comenzarán en seguida a cancelar o reducir considerablemente sus programaciones, produciendo un retroceso de la actividad, que no dejará de afectar a la oferta de las compañías. Ésta se apoyaba hasta ahora en la seguridad de aquella demanda municipal.

10. Otro efecto inmediato de este brusco estrechamiento será la desarticulación de la estructura del Circuit, con sus 63 profesionales de la gestión cultural, que, bien lo sabemos, ha venido resultando muy molesta y crítica con la administración autonómica, pero a la que nadie negará un papel protagónico en la dinamización cultural de nuestra Comunidad. Buena parte del trabajo de los programadores, las reuniones para coordinarse, examinar propuestas de giras de compañías valencianas o foráneas, estudiar costes de producción y exhibición, criterios de programación, estrategias de captación y fidelización de públicos, criterios para mejorar los equipamientos escénicos, etc., deja de tener sentido. No habrá más reuniones, no habrá más Circuit. La desarticulación de este circuito permitirá a la Generalitat tomar el control absoluto en el sector de las artes escénicas.
11. Otros efectos colaterales tienen que ver con el propio funcionamiento de la programación de actividades teatrales en los municipios, que se verá dificultada hasta hacerla casi inviable: si los programadores deben cerrar toda la programación de 2010 en 20 días (este año antes del 20 de febrero), y así cada año, ¿qué pasa con las nuevas producciones?, ¿qué deben hacer las compañías y las productoras con sus proyectos?, ¿los cancelan, los posponen, los aceleran para estrenar antes del 20 de febrero?, ¿deben modificar toda su dinámica para estrenar siempre a finales de año o a principios del siguiente, para poder entrar en esas programaciones que se cierran en cuanto empieza el año?, ¿van a producir todas al mismo ritmo y estrenar al mismo tiempo?, ¿y los programadores?, ¿qué capacidad de programación les queda el resto del año?, ¿qué flexibilidad?, tendrán que desprestigiar todo lo que se estrene desde el 20 de febrero en adelante ¿no?. Todo esto es un auténtico despropósito.
12. Aunque se ha intentado presentar como beneficiosa para el propio sector teatral, es fácil descubrir la amenaza que supone para éste. La Orden obliga a programar un 80% de compañías valencianas para recibir alguna subvención. Es difícil que este límite pueda cumplirse en todas y cada una de las temporadas sin que algunas compañías repitan en las salas año tras año perjudicando así la necesaria variedad de la programación. No es fácil tener que elegir 8 entre sólo unas pocas decenas de producciones valencianas y sólo 2 entre muchos cientos de producciones no valencianas. La lógica dice que los programadores, obligados a contratar un mínimo de 8 compañías valencianas con una escueta subvención, apretarán en el precio hasta asfixiar a las compañías valencianas y, al mismo tiempo, tenderán a programar las de menor coste, las de caché más próximo al del teatro amateur.

El porcentaje obligado del 80% de compañías valencianas es injusto para los municipios, que no rentabilizarán adecuadamente sus presupuestos de cultura; es inconveniente para los ciudadanos porque les escatima la rica variedad artística del Estado Español y es perjudicial para el sector valenciano de artes escénicas, porque estrangula las condiciones de producción y exhibición y

porque, además, podría dificultar las relaciones e intercambios con otros circuitos y redes de otras comunidades autónomas.

13. Con las cantidades máximas que establece la Orden (20.000 €) será imposible cumplir la obligación de llegar a las 10 representaciones profesionales. Con un presupuesto de 40.000 € (20 de subvención y otros 20 de aportación municipal) el caché medio de las 10 representaciones profesionales será de tan sólo 4 mil euros. ¿Cómo programarán los municipios que reciban sólo 8.000 €, que es la cifra que probablemente recibirán una buena parte de los solicitantes? Sólo algunos municipios del Circuit estarían en condiciones de cumplir este requisito, a condición de que, como venimos reclamando desde hace años, se incrementara la ayuda directa que se venía recibiendo. La Orden va justamente en dirección contraria, al reducir el importe total de esta ayuda y pasarla al capítulo 4 de “subvenciones”.
14. Al pasar al capítulo IV (subvenciones) las ayudas para programación teatral deberán repartirse entre muchos más municipios, por lo que las cuantías disminuirán sensiblemente. Téngase en cuenta que el importe medio de subvención a asignar a los ayuntamientos sería de sólo 12.700 € si sólo concurrieran los 63 miembros del Circuit; de 8.000 € si fueran 100 ayuntamientos los que reciben subvención; de 5.300 € si fueran 150 municipios y de sólo 4.000 € si fueran 200... ¡¡Pero la Comunitat tiene más de 500 municipios!!

Por otra parte, parece lógico deducir de los criterios de valoración que los municipios que inviertan más en programación recibirán mayor subvención. Por ello, cabe pensar que los 33 municipios que vienen superando los 50.000 € de inversión municipal anual recibirán la subvención máxima de 20.000 €. Si esto es así, sólo quedarán 140.000 € a repartir entre el resto de municipios, es decir 2.000 € para cada uno de ellos, si son 100 el total de municipios que solicitan subvención, cifra más que probable, incluso corta. Habrá que tener en cuenta, además, a las salas privadas con convenios suscritos con la administración pública.

Es preciso reconocer que esta limitación presupuestaria junto a la obligación de incluir 10 compañías profesionales, garantiza que serán muchos los que renuncien y se conformen con programaciones exclusivamente *amateur*.

15. Parece, por otro lado, que no estamos ante una medida aislada, sino ante toda una estrategia de desmantelamiento de infraestructuras y de recursos culturales, que amenaza con retrotraernos a una situación de penuria cultural. Así lo prueba el hecho de que una decisión similar se acaba de adoptar en relación con el circuito de música, la Xarxa Musical Valenciana. Y también en este caso se ha procedido con total opacidad. Desde que hace unas semanas se recibiera comunicación del Institut Valencià de la Música en sentido análogo, no ha habido más contacto ni más explicaciones al respecto. El golpe de gracia a ambos circuitos no puede ser mera coincidencia.
16. Todos salen perdiendo con este tipo de decisiones: los ayuntamientos, los teatros y salas, las compañías profesionales de teatro y danza, en particular las valencianas, las empresas de producción y distribución, los actores y actrices, los bailarines y bailarinas, los numerosos profesionales y empresas que giran en

torno al sector... y el público, es decir los ciudadanos, para quienes se supone que todos trabajamos. El sector de las artes escénicas en su conjunto, un sector de impacto socioeconómico importante y creciente, se verá drásticamente mermado y puede retroceder a niveles que hace tiempo habíamos superado.

17. Nadie niega a la Generalitat la capacidad de regular y planificar el sector, ni tampoco la necesidad de realizar recortes en el gasto para superar su grave déficit presupuestario o su desmesurado endeudamiento, pero lo que parece estar detrás de esta medida, tomada a espaldas de todos (ayuntamientos, programadores, compañías, salas...), no es un simple ajuste presupuestario, sino además una operación destinada a asegurar el control de todo un sector del mundo de la cultura, desmantelando las estructuras que lo sostenían. El resultado, con toda seguridad, será un empobrecimiento de la vida cultural de nuestros municipios.
18. Es crucial recuperar, en clave democrática, el sentido de la descentralización y de la cooperación así como reinstaurar el respeto y la confianza interinstitucional.
19. Por todos estos motivos solicitamos a la Conselleria de Cultura que suspenda la aplicación de la Orden 1/2010 de 26 de enero y se avenga a negociar con los ayuntamientos y con todas las instancias y profesionales implicados (programadores, actores y bailarines, profesionales del sector, compañías, empresas de producción y de distribución, salas... y usuarios) un plan de relanzamiento del sector valenciano del espectáculo.
20. Los Gestores-Programadores del Circuit de Teatres de la Generalitat, en virtud de nuestra responsabilidad profesional y nuestra obediencia municipal, deseamos hacer públicas estas consideraciones, para conocimiento de los ciudadanos, representantes municipales y profesionales y asociaciones del sector. Nuestra convicción es que una sociedad culta y avanzada como la de nuestra Comunidad no consentirá este retroceso de las políticas culturales y sabrá exigir a sus gobernantes el compromiso necesario con la cultura.

ASSOCIACIÓ DE GESTORS I GESTORES CULTURALS DEL PAÍS VALENCIÀ

1 de febrero de 2010.